

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se acepta la cesión de uso, mediante su afectación por mutación demanial externa, acordada por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de determinados espacios del edificio Centro Avanzado de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados (CIESA) del vivero de empresas Baobab, sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono Industrial Tecnocórdoba, con destino a sede física para el desarrollo del proyecto de innovación «Andalucía Agrotech DIH» de la Consejería competente en materia de agricultura.

El Ayuntamiento de Córdoba es titular del inmueble sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono Industrial de Tecnocórdoba, en Córdoba. Dicho inmueble, con referencia catastral 7563501UG4976S0001UD, figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Córdoba, como finca 20120, tomo 2243, libro 417 y folio 215, y está adscrito al Instituto Municipal de Desarrollo Económico (IMDEEC), Organismo Autónomo de dicho Ayuntamiento.

El Consejo Rector del IMDEEC, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024, ha adoptado Acuerdo de aprobación inicial de la afectación por mutación demanial externa a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los «espacios: recepción, las oficinas 1 y 2, aseos y la nave 1, sitios en la planta baja, así como sus correspondientes entreplantas, del edificio centro avanzado de iniciativas empresariales y servicios avanzados (CIESA) del vivero de empresas Baobab del IMDEEC, sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono Industrial de Tecnocórdoba», Acuerdo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ha sido ratificado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2024.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante Resolución de la persona titular de esa Consejería de fecha 30 de diciembre de 2024, ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa en los términos que se establecen en la presente orden.

La Dirección General de Patrimonio ha dictado Acuerdo de Inicio y Propuesta de Resolución, de fecha 30 de enero de 2025, para la afectación por mutación demanial externa de los espacios indicados del citado inmueble, para ser destinado como sede física para el desarrollo del proyecto de innovación «Andalucía Agrotech DIH».

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2.ñ) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la cesión de uso, mediante su afectación por mutación demanial externa, acordada por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico (IMDEEC), Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Córdoba, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de determinados espacios (recepción, oficinas 1 y 2, aseos y nave 1,

00316101

sitos en la planta baja, así como sus correspondientes entreplantas) del Edificio Centro Avanzado de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados (CIESA) del vivero de empresas Baobab del IMDEEC, sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono Industrial de Tecnocórdoba, con destino a sede física para el desarrollo del proyecto de innovación «Andalucía Agrotech DIH».

El inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Córdoba, como finca 20120, tomo 2243, libro 417 y folio 215. Su referencia catastral es 7563501UG4976S0001UD.

Segundo. La aceptación del uso mediante mutación demanial externa no implica el cambio de titularidad del inmueble, por lo que el bien cedido continuará figurando a todos los efectos a nombre del Ayuntamiento de Córdoba en todos los registros públicos y, en particular, en el Catastro.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa de los espacios del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Cuarto. De lo acordado en la presente orden se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone la presente orden.

Sevilla, 18 de febrero de 2025

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos